

ce un vastísimo campo de reflexión al jurista, y quiero destacar su oportunidad precisamente en los momentos actuales de cierto peligro para nuestra disciplina en los proyectos de nuevos planes de estudios de las Facultades de Derecho, porque el A., con este trabajo, viene a dar ejemplo del valor universal del Derecho Romano de tan probada utilidad —como demuestra la experiencia histórica— en la formación de todo jurista.

ARMANDO TORRENT

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, O. P.: *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, II, Universidad de Salamanca, 1966.

Es continuación del tomo I, ya reseñado en este Anuario, XXXIV; en este tomo se contienen los documentos 416 a 1.074, fechados entre el 8 de mayo de 1409 y el 10 de noviembre de 1446, esto es, durante los pontificados de Benedicto XIII (etapa final), Martín V y Eugenio IV.

F. T. V.

BONINI, Roberto: *I "Libri de cognitionibus" di Callistrato. Ricerche sull'elaborazione giurisprudenziale della "cognitio extra ordinem"*. I. Milán, Giuffrè, 1964, pág. 184.

Siguiendo una línea de investigación anterior (*D. 48.19.16. Claudius Saturninus "de poenis paganorum"*, en *RISG*, 3.ª serie, X (1959-62) 119-179), el A. intenta, con el trabajo que someto a la consideración de los lectores del Anuario, estudiar la obra de Callistrato, jurista en general muy poco estudiado. Para ello sigue en gran parte la dirección metodológica marcada por Dell'Oro (*I libri de officio nella giurisprudenza romana*, Milán, Giuffrè, 1965).

Plantea el A. en la Introducción la necesidad de estudiar el desarrollo jurisprudencial de la *cognitio extra ordinem*, al que la literatura romanística ha dedicado poca atención, mucha menos, a un jurista como C., que a pesar de la ausencia total de explícitas citas de sus opiniones por parte de otros juristas, considera el A. como una personalidad plena de nuevos intereses, formada en estrecho contacto con la práctica provincial, pero tendente a elevarse a una visión unitaria de los hechos vividos y a una sistematización didáctica, estudio que hará a través del análisis de algunos de sus argumentos, antes que seguir el orden palingenésico leneliano.

En el cap. I (págs. 11-28), el A. considera la personalidad de C. a través de su producción científica. De su vida poco se sabe, salvo que vivió en tiempos de Septimio Severo y Caracalla (algunas de cuyas constituciones recoge), y de muy probable origen griego, como puede deducirse de la